

CONVOCATORIA DE AYUDAS eidA3-ceiA3 PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN COTUTELA POR DOCTORANDOS EXTRANJEROS

El proyecto ceiA3 (Agro Alimentación Andalucía), constituido por la agregación de las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Córdoba, y lideradas por esta última, recibió el 26 de noviembre de 2009 la calificación por parte del Ministerio de Educación de Campus de Excelencia Internacional. Con este proyecto se pretende modernizar e internacionalizar las universidades implicadas para que sean motor del cambio hacia un modelo productivo sostenible basado en el conocimiento.

La Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3) tiene por objetivo alcanzar la excelencia en la formación de investigadores impulsando su Consejo Rector -conformado por los Vicerrectorados con competencia en Doctorado de las Universidades ceiA3- iniciativas para incrementar la movilidad internacional y el establecimiento de redes internacionales, así como para la captación de talento.

En virtud de lo anterior, se aprueba la presente convocatoria pública de ayudas económicas de movilidad académica para doctorandos de universidades extranjeras para la realización de estancias en las universidades que constituyen la eidA3, con la finalidad de obtener tesis doctoral en régimen de cotutela.

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la realización de tesis doctorales en cotutela por doctorandos de universidades extranjeras en los programas de doctorado de las Universidades del ceiA3· adscritos a la eiDA3 (Anexo 1)

2. Ámbito y modalidad de la convocatoria

Las ayudas de movilidad previstas están destinadas a estancias de 6 meses realizadas en los términos de la convocatoria (4.2) en alguna de las Universidades integrantes del ceiA3 por doctorandos o doctorandas de universidades extranjeras con la finalidad de desarrollar actividades de investigación relacionadas con el contenido científico de su tesis doctoral y obtener el título de doctor o doctora en cotutela según los requisitos señalados en el modelo de convenio adjunto (anexo 1). En el caso de que el plan de trabajo se prolongue más allá de la fecha señalada, ese periodo deberá ser financiada por la universidad de destino en los mismos términos que los señalados en esta convocatoria, debiendo existir compromiso formal de ello.

3. Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas previstas en esta convocatoria los doctorando de universidades extranjeras que se encuentren en el segundo año de realización de su tesis doctoral o siguientes.

4. Número y dotación de las ayudas

1. Se convocan 8 ayudas.

2. El periodo de duración de la estancia será de 6 meses en el mismo centro de destino, pudiendo dividirse la estancia en dos periodos, en cuyo caso uno deberá ser de al menos 3

meses y realizarse antes del 20 de diciembre de 2013, completando los 6 meses de estancia en 2014.

3. Las ayudas tendrán una dotación de 1.060 euros mensuales y una dotación única de hasta 340 euros en concepto de viaje.

4. Con el fin de sufragar los gastos derivados de la estancia, cada ayuda tendrá una dotación de hasta 3.300 euros, dependiendo del rama de conocimiento del grupo receptor, que será destinada a gasto fungible.

5. Requisitos para solicitar la ayuda

Los estudiantes de doctorado candidatos a las ayudas de movilidad deberán haber superado el periodo de formación marcado por la legislación del país de origen en el momento de incorporación al centro receptor y/o tener la consideración de doctorandos.

6. Presentación de solicitudes y documentación

1. Las solicitudes deberán ser elaboradas y presentadas a través de la aplicación telemática <http://www.uco.es/estudios/idep/aplicaciones/ceia3/cotutela/>.

El impreso de solicitud cumplimentado y firmado así como los justificantes correspondientes se enviarán por correo electrónico a escueladoctoral@ceia3.es hasta el 30 de mayo de 2013 a las 14 horas

2. Documentación:

- Impreso de solicitud con aceptación por parte del director de la tesis en la universidad de origen y el director en la universidad de destino.
- Plan de trabajo
- Compromiso de la institución de origen de suscribir el modelo de convenio incluido en la convocatoria (Anexo 2) en caso de que este no haya sido ya suscrito.
- Pasaporte, autorización de residencia en el país de origen en caso de estudiantes extranjeros no comunitarios. DNI en caso de doctorandos de nacionalidad española en universidades extranjeras.
- Certificado del expediente académico de los estudios que dan acceso a la realización de la tesis doctoral.
- Justificantes de los méritos académicos científicos y profesionales según modelo incluido en la convocatoria,
- Experiencia investigadora y en dirección de tesis doctorales del director de la universidad del ceiA3 y del grupo receptor según el modelo de la convocatoria. Este impreso deberá ser remitido por el director receptor del doctorando en los plazos establecidos a escueladoctoral@ceia3.es

7. Valoración de las solicitudes

1. La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión Académica de Valoración nombrada por el Consejo Rector de la eidA3.

Los criterios generales de valoración serán los siguientes:



a) Nota media del expediente académico de los estudios de grado y de posgrado, hasta 4 puntos.

b) Publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos científicos del solicitante derivados de la realización de la tesis doctoral, hasta 4 puntos, valorando la posición que la persona solicitante ocupa en la relación de autores y el carácter internacional de la contribución.

d) Antigüedad en el desarrollo de la tesis (años matriculado en tutela académica). 0,5 puntos por año, hasta 1,5 puntos.

e) Experiencia investigadora y de formación doctoral del grupo receptor. Hasta 8 puntos

d) Interés estratégico para el ceiA3. Hasta 2 puntos

2. La Comisión de Valoración queda facultada para el establecimiento de criterios concretos en aquellos criterios generales en los que proceda.

3. La Comisión de Valoración, una vez valoradas las solicitudes, informará de la misma a las personas solicitantes en el plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, abriéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Una vez estudiadas estas, la Comisión de Valoración elevará la propuesta de resolución al Consejo Rector de la eidA3 para su aprobación.

8. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Cumplir el plan de trabajo establecido.
2. Cumplir las obligaciones derivadas del convenio suscrito por las universidades para la realización de la tesis doctoral en régimen de cotutela.
3. Suscribir un seguro médico
4. Justificar la ayuda recibida en los términos señalados en esta convocatoria.

9. Justificación de la ayuda.

Una vez incorporado el doctorando a la universidad de destino, y en el plazo de 5 días de su incorporación, deberá presentar:

1. Certificado de incorporación firmado por el director de la tesis en la universidad receptora y ratificado por el Coordinador del Programa de Doctorado o por el responsable de los estudios de doctorado de esa universidad,
2. Facturas originales de los billetes de transporte público utilizado en los desplazamientos desde la Universidad de origen al centro receptor. Será imprescindible entregar los originales de las tarjetas de embarque del avión y billetes de tren.

En los últimos 15 días de la estancia, y antes de que esta finalice, el doctorando deberá presentar:

1. Memoria de la actividad realizada con la conformidad de los directores de tesis.
2. Certificación de la estancia realizada acreditada por el centro en la que se ha realizado.
3. Facturas originales de los billetes de transporte público utilizado en los desplazamientos de regreso.

La documentación indicada deberá presentarse en la **Oficina Técnica del ceiA3** de la Universidad donde el doctorando se encuentra matriculado de tutela (Anexo 3)

10. Aplicación y dotación presupuestaria.

Estas ayudas se cofinanciarán con cargo a la subvención otorgada al Proyecto CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (ceiA3) mediante Resolución de concesión de 26 de julio de 2010 del Ministerio de Educación, al amparo de la Convocatoria 2010 del Programa Campus de Excelencia Internacional regulada en la ORDEN EDU/903/2010, de 8 de abril, y en la ORDEN EDU/1069/2010, de 27 de abril, así como por la dotación específica destinada por la Junta de Andalucía al Fomento de los Campus de Excelencia. La eidA3 dispondrá de una cantidad de 80.000 para esta convocatoria.

A propuesta del Consejo Rector de la eidA3, la Comisión Permanente del ceiA3 podrá ampliar el número de ayudas concedidas hasta en un 50%.

Las universidades receptoras podrán solicitar al Consejo Rector del ceiA3 cofinanciar las ayudas objeto de esta convocatoria, pudiendo aumentar el número de beneficiarios con cargo a su propio presupuesto, con estancias realizadas hasta el 20 de diciembre de 2013 o parcialmente en periodos posteriores.

11. Régimen jurídico de la convocatoria

11.1. La presente convocatoria de becas se realiza en régimen de concurrencia competitiva, y se encuentra sometida a la normativa vigente en materia de subvenciones.

11.2. La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de admitidos/excluidos y seleccionados, se realizará en la sección "convocatorias" de la página web del ceiA3.

Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11.3. La presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación expresa de las bases de la presente convocatoria.

29 de abril de 2013

ANEXO 1. PROGRAMAS DE DOCTORADO ADSCRITOS A LA EIDA3

Agricultura Protegida	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Biotecnología y Bioprocesos Industriales	
Ciencias Aplicadas y Medioambientales	
Gestión Empresarial y Economía	
Química Avanzada	
Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental	

Artes y Humanidades**	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Ciencias**	
Ciencias Sociales y Jurídicas**	
Ingeniería y Arquitectura**	
<i>**Consultar líneas adscritas a la eidA3 en la página web de la convocatoria</i>	

Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Desarrollo Rural	
Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y su Aplicación	
Ingeniería de Plantas Agroindustriales	
Ingeniería y Tecnología	
Química Fina	

Ciencia y Tecnología Química	UNIVERSIDAD DE HUELVA
Desarrollo Local y Economía Social	
Desarrollo Local y Planificación Territorial	
Procesos y Productos Químicos	
Tecnología Ambiental	

Seguridad de los Alimentos	UNIVERSIDAD DE JAÉN
Ciencias**	
Ciencias de la Salud**	
Ciencias Sociales y Jurídicas**	
Ingeniería y Arquitectura**	
Marketing y Consumo	
<i>**Consultar líneas adscritas a la eidA3 en la página web de la convocatoria</i>	

ANEXO 3. OFICINAS TÉCNICAS DEL CEIA3.

Universidad de Almería:

Juan Miguel Uroz Carreño
Edificio Central. Despacho 1.04
Carretera Sacramento, s/n.
La Cañada de San Urbano.
04120-ALMERÍA
Tlf.: 950214678
juc025@ual.es

Universidad de Cádiz:

Paula Cantero Reguera
Rafael de la Vega Jiménez
Coordinación del ceiA3
Edificio Institutos de Investigación
Avda. República Saharaui, s/n.
11510-Puerto Real (Cádiz)
Tlf.: 956016590 / 956016284
ceia3@uca.es

Universidad de Córdoba:

Daniel Vera Ayala
David Poyato
IdEP-eidA3
Rectorado
Avda. Medina Azahara, 5.
14071-Córdoba
Tlf.: 957212611 / 957218025
escueladoctoral@ceia3.es

Universidad de Huelva:

María José Gallardo Domínguez
Vicerrectorado de Investigación
C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6
21071-Huelva
Tlf.: 959218294
mjose.gallardo@inv.uhu.es

Universidad de Jaén:

Santos Blanco
Serv. de Gestión de la Investigación
Edificio B-1
Campus Las Lagunillas, s/n.
23071 Jaén
Tlf.: 953211711
sblanco@ujaen.es